

Lunes, 17 de mayo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Robledillo de Trujillo

ANUNCIO. Aprobación inicial cesión gratuita Inmueble.

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Robledillo de Trujillo adoptado en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2021 se aprueba iniciar expediente de cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Extremadura, con la finalidad de construcción de 4 viviendas de promoción pública del siguiente bien patrimonial.

Finca segregada de finca matriz sita en C/ María Babiano, 38, inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, con el número 4.513 de Robledillo de Trujillo

Cargas o gravámenes:	Ninguna.
Destino del bien:	construir 4 viviendas de promoción pública en la localidad.
Estado de conservación:	Bueno. Es un solar urbano
Otras circunstancias relevantes:	parcela segregada: Clasificación del suelo: Suelo urbano Calificación: Ordenanza 2. Unifamiliar Uso principal: Residencial. Categoría 1ª unifamiliar Usos complementarios: Comercial: Categoría 1ª y Categoría 2ª; aparcamiento; industrial: categoría 1ª ; dotacional.
Superficie:	450,09 metros cuadrados.
Linderos:	Frente: Carretera de Ibahernando Este: Parcela colindante con referencia catastral



Lunes, 17 de mayo de 2021

2913512TJ4521S0001FS, sita en C/ María Babiano, 40 (catastralmente Tr. María Babiano-2, número 1).
Oeste: resto de finca matriz.
Norte: Carretera de Ibahernando
Sur: resto de finca matriz.

Tiene un frente de 31,35 metros.

Se convoca, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 110.1.f. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados/as en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://robledillodetrujillo.sedelectronica.es>

Robledillo de Trujillo, 14 de mayo de 2021

Alfonso Garrido Mateos

ALCALDE

